

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE*Grupo de Responsabilidad Fiscal*

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA SUSTITUCIÓN Y SE DESIGNA APODERADO DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80852-2020-37410

TRAZABILIDAD N°	Traslado de hallazgo mediante oficio N° 2020IE0056104 del 14 de septiembre de 2020. IP 80853-2020-37410
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80853-2020-37410
CUN SIREF	AC-80853-2021-31782
ENTIDAD AFECTADA	Municipio de Hato Corozal NIT: 800.072.638-2
CUANTÍA DE DAÑO	\$ 1.237'000.000
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	ALEXANDER MARTINEZ PARRA C.C. No. 4.153.889 CAROLINA LEÓN MONCADA C.C. No. 37.840.818 Corporación Planeta Azul Llano "CORAZUL" Nit 900.162.365-2
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ALLIANZ NIT 900705838-6

ASUNTO

El asunto corresponde reconocer y aprobar la sustitución de un defensor de oficio a favor de ALEXANDER MARTINEZ PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889, en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal N° 80853-2020-37410, que se adelanta con ocasión del daño patrimonial sufrido por el Municipio de Hato Corozal Casanare identificado con NIT 800.072.638-2, por irregularidades en la ejecución del Convenio de Cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017 celebrado entre El Municipio de Hato Corozal, con la Corporación Planeta Azul Llano "CORAZUL", cuyo objeto consistió en "Aunar esfuerzos para garantizar la realización de talleres de capacitación para el trabajo y entrega de capital semilla para el desarrollo humano y el fortalecimiento de la producción pecuaria en las comunidades indígenas de Getsemaní, Mochuelo y Morichito del resguardo indígena de Caño Mochuelo en el municipio de Hato Corozal, Casanare".

CONSIDERACIONES

Mediante comunicación No. 2022EE0025031 se solicitó al Consultorio Jurídico de la facultad de Derecho Universidad UNAB-UNISANGIL, se asignara un estudiante para que actúe como defensor de oficio, asignando para tal fin a la estudiante LADY KARINA



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA SUSTITUCIÓN Y SE DESIGNA APODERADO
DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.
PRF-80852-2020-37410**

VARGAS CUTTA, realizando Acta de Posesión el 17 de marzo de 2023¹, con la finalidad de ejercer la defensa técnica a favor de **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**.

Mediante oficio No. 2023ER0184648, de fecha 04 de octubre de 2023, la estudiante de Consultorio Jurídico LADY KARINA VARGAS CUTTA presenta escrito de sustitución a favor de la estudiante LUISA FERNANDA HERNANDEZ CARBAJAL, identificada con cedula de ciudadanía 1.118.553.881 y carné estudiantil No. U00107703 para continuar con la defensa técnica a favor de **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889.

Mediante oficio No. 2024ER0191181, de fecha 29 de agosto de 2023, la estudiante de consultorio jurídico LUISA FERNANDA HERNANDEZ CARBAJAL presenta escrito de sustitución a favor del estudiante EDWARD ANDERES DE AVILA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.559.427 y carné estudiantil No. U00142594 para continuar con la defensa técnica a favor de **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889.

Igualmente se allega CERTIFICACION¹ de la Directora de Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UNAB-UNISANGIL, acreditando la idoneidad del estudiante EDWARD ANDERES DE AVILA RINCON, para ejercer la representación legal en causa ajena con seriedad, responsabilidad y aptitud, radicado con oficio No. 2024ER0191181, de fecha 29 de agosto de 2024.

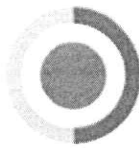
Revisada la documentación antes referida, observa el despacho que en efecto se cumplen con los requisitos exigidos por la ley 610 de 2000, en cuanto a la idoneidad del estudiante designado y toda vez que el presunto responsable fiscal ALEXANDER MARTINEZ PARRA, por su no comparecencia al proceso, se hace necesario que sea representado por un abogado de oficio con el fin de garantizarle su derecho a la defensa.

En mérito de lo expuesto, el Directivo Ponente de la Gerencia Departamental de Casanare de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la sustitución de defensor de oficio de la estudiante LUISA FERNANDA HERNANDEZ CARBAJAL identificada con cedula de ciudadanía

¹ Fol 621 RADICADO 2024ER0191181



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE

Grupo de Responsabilidad Fiscal

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA SUSTITUCIÓN Y SE DESIGNA APODERADO DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80852-2020-37410

1.118.553.881, a favor del estudiante EDWARD ANDRES DE AVILA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.559.427 y carné estudiantil No. U00142594

SEGUNDO: Designar al estudiante EDWARD ANDRES DE AVILA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.559.427 y carné estudiantil No. U00142594, como apoderado de oficio del presunto responsable ALEXANDER MARTINEZ PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889.

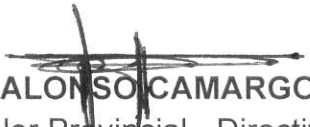
TERCERO: Posesionar al apoderado de oficio designado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de designación. Si dentro de dicho término no se han surtido las diligencias de posesión en debida forma, se requerirá al designado y se remitirá copia del tal requerimiento al Director del Consultorio Jurídico de la Universidad UNAB-UNISANGIL.

CUARTO: Surtida la posesión, proceder de manera inmediata a realizar la notificación personal del Auto 298 de julio 8 de 2022, por el cual se apertura el presente proceso de responsabilidad fiscal, y del Auto 620 de octubre 26 de 2023, por el cual se hace una aclaración al auto de apertura, para los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley 610 de 2000

QUINTO: Notificar el presente auto por Estado a través de Secretaria Común de esta Gerencia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011

SEXTO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALONSO CAMARGO RODRIGUEZ
Contralor Provincial - Directivo Ponente

Proyectó: Fabio Zapata Gonzalez
Profesional Universitario.

Revisó: Heymar Mauricio Ramírez Alban
Coordinador de Gestión G-02 (E)